


Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA Nro.135361-2024

LUGAR Y FECHA: Valledupar, **02 SEP 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 7.711.084 de Neiva

CARGO: Comandante Departamento de Policía Cesar

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución No. 3635 del 25/07/2025, emanada del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00011 del 02/01/2025 adicionada y modificada por la resolución Nro. 00364 del 12/02/2025, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: CLARYICON S.A.S

NIT: 900442893-1

REPRESENTANTE LEGAL: JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO ADQUISICIÓN DE SONIDO PROFESIONAL CONFORMADO POR AMPLIFICADORES DE SONIDO, BAFLES, PARLANTES, ALTAVOCES, BASES PARA MICRÓFONOS Y MICRÓFONOS, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR A TRAVES DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA EN GRANDES ALMACENES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes Superficies

FECHA DE EMISIÓN: 25/10/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/11/2024

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:** CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
(\$ 100.000.000,00 M/CTE), IVA incluido

FECHA DEL CONTRATO: N/A

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:** N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO: N/A

FORMA DE PAGO:

A) La entidad compradora es responsable de verificar al momento del pago si el gran almacén es auto retenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique la retención si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

B) La entidad compradora es responsable de pagas las facturas al gran almacén dentro de los (30) treinta días calendario siguientes de la presentación de la factura

C) E l gran almacén debe informar a Colombia compra eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los (5) cinco hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

D) si la entidad compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendarios o más el gran almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la entidad compradora ha presentado mora (30) treinta días en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el gran almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Intendente Jefe DIEGO ARMANDO VIDAL LOPERA,
Jefe Grupo Tecnología de la información y las
Comunicaciones MEVAP.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No existen contratos adicionales, prorrogas o modificaciones en la aceptación de orden de compra Nro. 135361

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA**

CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
(\$ 100.000.000,00 M/CTE), IVA incluido

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	15324 del 2024/10/23	\$100.000.000,00	37024 del 2024/10/28	\$100.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: No aplica.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No aplica.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica.

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica.

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:)

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entrego los elementos dentro de los plazos, condiciones y

especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	011	29/12/2024	001	24/12/2024	\$ 100.000.000,00	FVEO4517	25/11/2024	\$ 100.000.000,00	No aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$ 100.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 100.000.000,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 100.000.000,00	\$100.000.000,00	\$0.00	\$100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$0.00 -

Que mediante certificación de pagos de fecha 2025/08/04 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
37024	9125	37116325	2025-02-19	\$100.000.000,00	\$4.000.000,00	\$96.000.000,00
TOTALES				\$100.000.000,00	\$4.000.000,00	\$96.000.000,00

No existe saldo por ejecutar en la Orden de Compra Nro. 135361

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica
FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No aplica	No aplica	No aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-032450-MEVAP	13/12/2024	Desde el 25/10/2024 al 13/12/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

La supervisión del contrato estuvo a cargo del señor capitán DEYBER ALONSO ORTIZ OROSCO, durante su ejecución, sin embargo, firma quien ostenta actualmente el cargo como jefe del grupo de tecnologías de la información y las Comunicaciones MEVAP.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-062086-DECES del 29/07/2025, fui notificado por parte del Ordenador del Gasto, como supervisor del presente contrato para la elaboración del acta de liquidación teniendo en cuenta el cargo y funciones asignadas como Jefe Grupo Tecnología de la información y las Comunicaciones MEVAP.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente Jefe DIEGO ARMANDO VIDAL LOPERA, Jefe Grupo Tecnologías de la información y las Comunicaciones MEVAP

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY
CLARYICON S.A.S.

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra Nro. 135361 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos por ejecutar de la Orden de Compra Nro. 135361

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Valledupar. **02 SEP 2025**

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Coronel **WILLIAM JAWIER MORALES VARGAS**
Comandante Departamento de Policía Cesar

POR EL CONTRATISTA,


JHON ALEJANDRO DÍAZ CHARRY
Representante Legal CLARYICON S.A.S

CLARYICON SAS
NIT: 900.442.893-1
Aut. Medellín Km 3,5 Vía Siberia-Cota
T.T.C Bod 75 Mod 2 Tel 4325127
Jhon Alejandro Diaz

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Intendente Jefe **DIEGO ARMANDO VIDAL LOPERA**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones MEVAP

Elaborado por: Ij. Diego Armando Vidal Lopera MEVAP-GUTIA
Revisado por: ST. Yenifer Cobos Toledo/Jefe Grupo de Contratos DECES (E)
Aprobado por: IJ. Luis Adolfo Mendoza Vergara /Asesor Jurídico DECES (E)
Revisado por: CT. Adaljis Yaneth Vizcaino Castillo /Jefe logística y financiera DECES
Fecha de elaboración: 23/08/2025
Ubicación E:\Contratos
Calle 47 No. 5B - 109 Barrio San Fernando